

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ, REPRESENTADA POR LA C. ROSSANA ROBINSON BOURS MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE PONGUINGUIOLA, A. C., REPRESENTADA POR LA C. MARTHA GÓMEZ ABRIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA. AMBAS PARTES DECLARAN LO SIGUIENTE:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "LA BIBLIOTECA PÚBLICA" DECLARA.

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, C. ING. EDUARDO BOURS CASTELO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 14 DE FEBRERO DE 2004, QUE LOS CONSTITUYE EN INSTITUCIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SERVICIO SOCIAL.
- 2.- TENER COMO MISIÓN LA DE SERVIR A LA COMUNIDAD, AMPLIAR LOS SERVICIOS Y COMUNICARSE DE LA MANERA MÁS AMPLIA CON LAS CAPAS SOCIALES QUE MÁS REQUIERAN DE SUS SERVICIOS; SIN DISTINCIÓN DE CREDO, FILIACIÓN POLÍTICA, IDEOLOGÍA O POSICIÓN SOCIAL Y RESPETANDO LOS GUSTOS Y PREFERENCIAS, SIN DISCRIMINAR EL CONTENIDO DE OBRA ALGUNA.
- 3.- SER UN CENTRO DE REUNIÓN DONDE LOS JÓVENES ESTUDIAN, CONSULTAN Y PREPARAN SUS DEBERES EN CONDICIONES PROPICIAS QUE ESTIMULEN EL APRENDIZAJE Y ADEMÁS LA DE PRESERVAR LOS ACERVOS CULTURALES DE LA SOCIEDAD.
- 4.- SER UN ELEMENTO ESENCIAL PARA ELEVAR, MEDIANTE EL FOMENTO AL HÁBITO DE LA LECTURA, EL NIVEL CULTURAL DE LA SOCIEDAD.
- 5.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES 5 DE FEBRERO Y ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO.

SEGUNDA.- PONGUINGUIOLA A.C. DECLARA.

- 1.- SER UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 21581 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No.31, LIC. HORACIO OLEA ENCINAS EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2004.
- 2.- QUE CONFORME A SU ACTA CONSTITUTIVA TIENE POR OBJETO SOCIAL ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, SIN FINES DE LUCRO, EN BENEFICIO DE PERSONAS Y GRUPOS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.
- 3.- QUE TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES: LA FORMACIÓN DE NIÑOS LECTORES Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL EN LA SOCIEDAD CAJEMENSE.
- 4.- TIENE COMO MISION, PROMOVER LA FORMACIÓN DE PERSONAS CONSCIENTES, CAPACES Y COMPROMETIDAS CON SU COMUNIDAD Y SU MEDIO AMBIENTE.
- 5.- QUE PARA EFECTOS LEGALES TIENE SU DOMICILIO FISCAL, UBICADO EN GUERRERO NO. 2101 - INT. 2 COLONIA BELLA VISTA, CIUDAD OBREGÓN, SONORA. CON TELÉFONO (644) 415-36-37

TERCERA.- AMBAS PARTES DECLARAN

- I. QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES CON QUE SE OSTENTAN.
- II. TENER VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN A FIN DE CONJUNTAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS Y COMPETENCIA MUTUA.

- III. QUE IMPULSARÁN Y OPERARÁN DE MANERA CONJUNTA PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN RELACIÓN A EDUCACIÓN, CULTURA, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.
- IV. QUE CUENTAN CON LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ANTES MENCIONADOS.
- V. EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN AMPARA TODOS AQUELLOS PROYECTOS QUE POR MUTUO ACUERDO LAS PARTES DECIDAN DESARROLLAR.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES ESTÁN CONFORMES DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN Y DE COORDINACIÓN PARA GENERAR INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ASOCIADOS AL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

SEGUNDA.- LOS TÉRMINOS GENERALES DE ESTA COLABORACIÓN SON MANIFESTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, Y LOS ACUERDOS DE TRABAJO SERÁN ESTABLECIDOS POR CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN CON SUS RESPECTIVOS PLANES DE TRABAJO, MISMOS QUE SERÁN ANEXADOS AL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- LOS ACUERDOS DE TRABAJO MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR PUEDEN TRATAR SOBRE, PERO NO SON LIMITADOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y PROMOCION DE LA LECTURA.

CUARTA.- "LA BIBLIOTECA PÚBLICA" DESIGNA A SIRIA ALICIA PADILLA ALVARADO Y "PONGUINGUIOLA" A JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA, COMO SUS REPRESENTANTES PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO QUE TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN GLOBAL DE ESTE CONVENIO.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS OBRAS INTELECTUALES QUE RESULTEN DE ACCIONES DESARROLLADAS BAJO EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LAS HAYA PRODUCIDO. SI ÉSTAS SON PRODUCTO DE UN TRABAJO CONJUNTO, AMBAS PARTES COMPARTIRÁN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS. NINGUNA DE LAS PARTES PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DE LOS ESFUERZOS CONJUNTOS SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA OTRA, Y LA PUBLICACIÓN, UNA VEZ ACORDADA, SE HARÁ DÁNDOSE CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO A LA COOPERACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

SEXTA.- EL PERSONAL PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES DEL CONVENIO CONTINUARÁ SUJETO A LAS REGULACIONES Y REGLAMENTOS DE SU PROPIA INSTITUCIÓN, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LAS RESPONSABILIDADES LABORALES. SI EN LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A LAS PARTES, ÉSTE CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE TALES INSTITUCIONES O PERSONAS, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL.

SÉPTIMA.- LAS DUDAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES.

OCTAVA.- SI EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE ACUERDO, HUBIESE ALGUNA ACCIÓN QUE SE HAYA OMITIDO POR AMBAS INSTANCIAS, CON EL SOLO HECHO DE SER ACEPTADO Y PLANEADO, SE ANEXARÁ A LOS ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN.

NOVENA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EN LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ DURACIÓN INDEFINIDA, DE LA MISMA MANERA, CUALQUIERA DE LAS PARTES, PODRÁ DARLO POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA NOTIFICÁNDOLO POR ESCRITO, POR LO MENOS CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y CON LA OBLIGACIÓN DE CONCLUIR LAS ACCIONES QUE EN ESA FECHA SE ESTÉN DESARROLLANDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE DEL MISMO, LO FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ, EL MARTES 5 DE ABRIL DE 2011.

POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA


C. ROSSANA ROBINSON BOURS MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL

POR LA ORGANIZACIÓN
PONGUINGUIOLA, A. C.


ING. MÁRTHA GÓMEZ ÁBRIL
DIRECTORA EJECUTIVA

ANEXO 1. PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL EN SEPARACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO ES PROMOVER EN LA COMUNIDAD UNA CULTURA DE CUIDADO Y RESPONSABILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DEL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS, AL SEPARAR EN LA FUENTE MATERIALES RECICLABLES.

EL OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO ES LA PARTICIPACION DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE CAJEME "JESÚS CORRAL RUIZ" EN EL PROGRAMA DE RECICLAJE ¡QUE PAPELAZO!

II. ACUERDOS DE LAS PARTES PARA LA FASE I DEL PROYECTO.

1. "PONGUINGUIOLA" DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES COMO LÍDER DEL PROYECTO:

- a. REGISTRARÁ COMO PARTICIPANTE A LA BIBLIOTECA PÚBLICA DENTRO DEL PROGRAMA ¡QUE PAPELAZO!
- b. DOTARÁ DE LA CAPACITACIÓN NECESARIA AL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MATERIALES PARA SU ACOPIO Y CANALIZACIÓN AL RECICLADO.
- c. ENTREGARÁ POR ESCRITO LOS TIPOS DE MATERIALES QUE SE RECIBE ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA SU ACOPIO Y CANALIZACIÓN AL RECICLADO.
- d. RECOLECTARÁ EN DOMICILIO LOS MATERIALES ACOPIADOS SIEMPRE QUE ESTOS ACUMULEN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A 300 KG. POR CANTIDADES MENORES EL PARTICIPANTE LOS TRANSPORTARÁ DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DE PONGUINGUIOLA.
- e. POR CADA UNA DE LAS DONACIONES DE MATERIAL QUE SE REREALICEN, ENTREGARÁ UNA BOLETA FOLIADA EN LA QUE SE INDIQUE EL TIPO DE MATERIAL, FECHA Y CANTIDAD.
- f. LLEVARÁ REGISTRO HISTÓRICO DE LAS DONACIONES REALIZADAS ASI COMO DEL RECURSO GENERADO POR DICHA DONACION.
- g. ENTREGARÁ REPORTES, EN ELECTRÓNICO O IMPRESOS, DE LAS DONACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS GENERADOS, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES QUE EL PARTICIPANTE REQUIERA

2. "LA BILIOTECA PÚBLICA" PARTICIPA COMO SOCIO DEL PROYECTO Y DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a. SE REGISTRARÁ COMO PARTICIPANTE DEL PROGRAMA ¡QUE PAPELAZO!
- b. ASIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO Y CONTACTO DIRECTO.
- c. COMUNICARÁ AL PERSONAL DE SU ORGANIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y PROMOVERÁ SU CAPACITACIÓN.
- d. CONTARÁ CON LOS MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL MANEJO Y ACOPIO DE LOS MATERIALES AL INTERIOR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS.
- e. SE SUJETA A LAS CONDICIONES DE ACOPIO DE LOS MATERIALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDIQUEN.